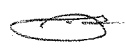


ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	

Informe de Auditoría

Ente auditado:	Secretaría de Planeación y Finanzas
Tipo de auditoría:	Financiera y operacional
Periodo revisado:	Del 1 de enero al 30 de junio de 2016
Fecha de inicio:	5 de agosto de 2016
Fecha de conclusión:	26 de agosto de 2016
Audidores comisionados:	Por la Secretaría de la Función Pública: M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez Arq. Abraham Carreto Hernández C. Maximiano Rodríguez Partida Arq. José Amílcar Padilla Trejo Arq. Itzel Reyes Román Ing. Francisco Alarcón Ruiz



ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
-------------------------------------	-------------------------------------

FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez

Ing. Isaac García Fragoso

Ing. José Guadalupe Vázquez Manzanarez

C.P. Elpidio George Matlalcuatzi

C.P. Ariana Barraza Zamora

C.P. Mirian Morales Pérez

Ing. Jenissa Vázquez Pérez

Ing. Ramiro Blanco Jiménez

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	4
II	Periodo, objetivo y alcance	6
III	Resultados	7
IV	Conclusión y recomendación general	7
V	Observaciones	7

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	

I Antecedentes

I.1 Del programa

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud, y dispone que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución.

El 1 de julio de 1984 entró en vigor la Ley General de Salud, que previene las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia del Gobierno Federal y de las entidades federativas en materia de salubridad general. Asimismo, la ley dispone que en ambos órdenes de gobierno se podrán establecer, mediante acuerdos de coordinación y estructuras administrativas, a cuyo cargo quedarán los servicios de salubridad y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 plantea como una de sus cinco metas nacionales, la de un México Incluyente, para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo. y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía. Para lograrlo, la presente administración hará énfasis en promover una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía sean un factor determinante en su desarrollo.

Por lo anterior, el 1 de enero de 2016 el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, celebró el Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), del ejercicio presupuestal 2016, con el Estado de Tlaxcala, representado por el Secretario de Salud y Director General del OPD Salud de Tlaxcala, en el cual se acordó una aportación federal hasta por \$73,428,645.30, de acuerdo con la siguiente estructura financiera:

Inversión convenida		
Aportación económica	Insumos	Total
\$50'189,145.14	\$23'239,500.16	\$73'428,645.30

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	

Asimismo, el 29 de abril de 2016 la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Tlaxcala celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2016, en el cual se acordó una aportación federal hasta por \$88'264,342.56, de acuerdo con la siguiente estructura financiera:

Ejercicio	Núm. de programas de acción	Recursos presupuestarios federales	Insumos Federales	Total
2016	36	\$60'777,661.28	\$27'486,681.28	\$88'264,342.56
Total:	36	\$60'777,661.28	\$27'486,681.28	\$88'264,342.56

I.2 De la auditoría

Debido a la importancia y alto impacto social y económico que significa la aplicación de estos recursos en acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, prestación de servicios en materia de salubridad general, fortalecimiento de la oferta de los servicios de salud y de la implementación de programas en materia de salud en el Estado de Tlaxcala, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala (CE), en el Programa Anual de Trabajo 2016, acordaron realizar la auditoría de los recursos presupuestales transferidos al Estado mediante el Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) del ejercicio presupuestal 2016.

Mediante el oficio núm. UORCS/211/2518/2016 del 2 de agosto de 2016, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la realización de la auditoría núm. TLAX/AFASPE-FINANZAS/16, con el propósito de constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), conforme a la normatividad aplicable, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas del ejercicio 2016.



ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	
Por su parte, con el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-07-1593 del 4 de agosto de 2016, el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala notificó y convocó al Secretario de Planeación y Finanzas para levantar el Acta de Inicio de la auditoría núm. TLAX/AFASPE-FINANZAS/16, celebrada el 5 de agosto de 2016 en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala. Al acto referido asistió el C. Lic. Andrés Osorno Benítez, Jefe de Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria, designado como representante y enlace para atender los requerimientos de la auditoría. II Periodo, objetivo y alcance II.1 Periodo La auditoría se practicó del 5 al 26 de agosto de 2016 en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, ubicadas en Ex-Rancho la Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, C.P. 90600. II.2 Objetivo Verificar que los recursos presupuestales transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala del Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) se destinaron a los fines establecidos, y que se ejercieron con criterios de austeridad, honestidad, eficiencia y transparencia. Asimismo, comprobar su registro, control y administración en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables. II.3 Alcance La revisión comprendió las operaciones efectuadas del 1 de enero a 30 de junio de 2016, y se realizó de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Generales de Auditoría Pública y los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.	

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	
Situación financiera del programa Se revisaron los recursos aportados de enero a junio del ejercicio presupuestal 2016, para comprobar que las transferencias de los recursos se realizaron conforme al calendario de ministraciones establecido, que su gestión e información se ajustaron a lo establecido en el programa, y que el registro de las operaciones se respaldó con la documentación justificativa y comprobatoria original. III Resultados El 26 de agosto de 2016 se leyó y firmó el Acta de Cierre, mediante la cual se informó al representante y enlace de la Secretaría de Planeación y Finanzas que no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones atribuibles al ente auditado. IV Conclusión y recomendación general Se recomienda continuar con la implementación de mecanismos de control para prevenir observaciones, a fin de garantizar la aplicación de los recursos federales y asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas. V Observaciones No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones. 	